



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Cusco, capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 218-2021-GR CUSCO/PM-DE

Cusco, 03 DIC 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 285-2021-GR CUSCO/PM-DSLT, de fecha 05 de noviembre del 2021, mediante el cual la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos, solicita la aprobación resolutive del Expediente de Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "PROYECTO IRRIGACION PISTIPATA", ejecutado por el Plan MERISS, bajo la modalidad de Administración Directa y los demás que contiene y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural, cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recursos ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, canon y sobre canon y con fondos provenientes de Convenios suscritos con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR, se aprueba la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR, sobre "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco", asimismo, la Resolución de Contraloría General de la Republica N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que tiene por objeto orientar y normar dichos procesos, así como implementar las acciones pertinentes a la conclusión de las obras determinando el costo de cada una de ellas;

Que, con Resolución Directoral N° 235-2009-GR-CUSCO/PERPM-DE, emitida por la Dirección Ejecutiva, en fecha 04 de diciembre del 2009, en cuyo Artículo Primero: Aprueba el expediente Técnico del proyecto "Irrigación Pistipata" ubicado en el distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, a cargo de la Unidad ejecutora 003 Plan MERISS, función 04 Agraria, Programa 009 Promoción de la Producción Agraria, Sub programa 0034 Irrigación, Proyecto 10568 Irrigación, fuente de Financiamiento : Canon y Sobrecanon; y en su Artículo Segundo: Autoriza la ejecución física, cuyo presupuesto, de acuerdo al expediente técnico asciende a la suma de S/. 5'095,571.30 soles (CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 30/100 NUEVOS SOLES);

Que, en cumplimiento a las normas técnicas se ha procedido a elaborar la Liquidación Técnica del Proyecto de Irrigación Pistipata, encargándose dicha labor mediante Contrato N°084-2020-GR CUSCO-PERPM-DE a la Consultora Ing. Civil Yolanda Ramos Lovatón con N° de Registro en el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) 57747;

Que, mediante Resolución Directoral N° 132-2011-GR-CUSCO/PERPM-DE, la Dirección Ejecutiva en fecha 05 de agosto del 2011, en su Artículo Primero; Aprueba el incremento de costo por actualización de precios de insumos, que asciende al monto de S/. 539,027.89 nuevos soles, que representa el 12.98% del presupuesto aprobado por la OPI Regional para la viabilidad del proyecto; en su Artículo Segundo: Aprueba el Incremento del expediente Adicional N° 01 por Modificaciones No Sustanciales (Mayores Metrados y Partidas Nuevas, así como Gastos Generales y Gastos de Supervisión) por un monto de S/. 966,764.87 nuevos soles; en su Artículo Tercero: Aprueba el Deductivo de obra N° 01 por un monto de S/. 422,785.97 nuevos soles y en su Artículo Cuarto, Aprueba el nuevo Presupuesto del Proyecto de Irrigación Pistipata por el monto total de S/. 6'134,634.88 de acuerdo al siguiente cuadro:

JDAG

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO

Fecha: **03 DIC 2021**

Hora: 8:24M N°

Folios: 63+ Firma: [Signature]

03 archivacion

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION DE SUPERVISION,
LICITACION Y TRANSPARENCIA

Fecha: **03 DIC 2021**

Hora: 13:30 N°

Folios: 63+ Firma: [Signature]

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **03 DIC 2021**

Hora: 13:27 N°

Folios: 08 Firma: [Signature]

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **03 DIC. 2021**

Hora: 01:38 N°

Folios: 08 Firma: [Signature]

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Econ. Rolando Chevarria Ochoa
Director de Gestión "Conocimiento"

03/12/21

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: **03 DIC. 2021**

Hora: 1343 N°

Folios: 08 Firma: [Signature]

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **03 DIC 2021**

Hora: 13:45 N°

Folios: Firma: [Signature]



**CUADRO N° 1: NUEVO PRESUPUESTO DEL PROYECTO IRRIGACIÓN
PISTIPATA**

DESCRIPCIÓN	PIP \$/.
Estudio definitivo	82,500.00
Costo Directo	4,608,071.95
Gastos Generales	627,077.20
Gastos de Supervisión	207,025.73
Gastos de Capacitación	455,000.00
Medidas de Reducción de Riesgos	124,960.00
Mitigación de Impacto Ambiental	30,000.00
Total, Presupuesto Reajustado	6,134,634.88

Que, con oficio N° 014-2014-GR CUSCO-GRPPAT/SGPJ, de fecha 14 de marzo del 2014, se solicita el registro de Modificaciones en la Fase de Inversión Sin Evaluación del PIP con código SNIP N° 10568 llegando a la conclusión que el monto de inversión del PIP ha superado el porcentaje de lo establecido respecto al PIP viable, dando como resultado un PIP modificado de \$/. 8'105,087.53 (Ocho Millones Ciento Cinco Mil, Ochenta y siete con 53/100 nuevos Soles) conforme al siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2: ESTRUCTURA PRESUPUESTAL MODIFICADA PROYECTO IRRIGACIÓN
PISTIPATA**

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL PIP MODIFICADO
Costo Directo	5'840,960.57
Gastos Generales	1'180,727.68
Gastos de Supervisión	240,939.29
Gestión de la Producción en Sistemas de Riego	605,000.00
Elaboración de Expediente Técnico.	82,500.00
Mitigación de Impacto Ambiental	30,000.00
Medidas de Reducción de Riesgos	124,960.00
TOTAL:	\$/. 8'105,087.53

Que, del cuadro anterior, en lo que concierne a infraestructura, el presupuesto modificado base, asciende a un monto total de \$/. 7'262,627.54 (Siete millones, doscientos sesenta y dos mil seiscientos veintisiete con 54/100 Soles) de acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO N° 3: INFRAESTRUCTURA - PRESUPUESTO BASE MODIFICADO PROYECTO
IRRIGACIÓN PISTIPATA**

Obra: "IRRIGACION PISTIPATA"							
Resumen de Variación del PIP - Sistema							
Partida: IRRIGACION PISTIPATA							
	DESCRIPCION	PERFIL VIABLE	EXPEDIENTE TECNICO	TOTAL ADICIONAL	DEDUCTIVOS	TOTAL INCREMENTO	COSTO TOTAL PIP MODIF.
	COSTO DIRECTO	3,641,486.78	3,892,889.73	2,747,977.42	548,503.63	2,199,473.79	5,840,960.57
	GASTOS GENERALES	545,731.41	545,731.58	703,365.12	68,368.85	634,996.27	1,180,727.68
	GASTOS DE SUPERVISION	171,949.91	171,950.00	91,779.00	22,789.62	68,989.38	240,939.29
	TOTAL INFRAESTRUCTURA		4,610,571.31				7,262,627.54



Que, en función a este presupuesto base modificado, la Liquidación Técnica ha establecido que, la **Valorización Total** incluidos adicionales por MM, actualización de costo o precios unitarios por incremento de remuneraciones al personal técnico y obrero de la institución, en **Costo Directo asciende a S/. 6'014,670.25** y en **Costo Total llega a un monto de S/. 7'478,617.48**, que representa el **102.97%** respecto del Presupuesto Modificado aprobado de S/. 7'262,576.67 conforme al siguiente cuadro:

CUADRO N° 4: VALORIZACIÓN FINAL – LIQUIDACIÓN TÉCNICA PROYECTO IRRIGACIÓN PISTIPATA

Item	Sub Sistema	EXPEDIENTE APROBADO			ADICIONALES DE OBRA					VALORIZACIÓN EJECUTADA	
		Expte. Técnico	Valorización Ejecutada	%	MM c/r Expediente	Partidas Nuevas 01	MM Adicional 02	Adicional Total	%	Valorización total	%
1.00	SISTEMA PISTIPATA										
1.00	Trabajos Preliminares	424,862.26	419,862.26	99%	1,394.72	-	-	1,394.72	0%	421,256.98	99%
2.00	Obras Temporales	119,942.18	119,942.18	100%	30,687.31	-	-	30,687.31	26%	150,629.49	126%
3.00	Bocatoma de Trucheros	310,981.45	310,935.56	100%	0.00	-	-	-	0%	310,935.56	100%
4.00	Línea de Conducción	2,215,341.82	2,103,469.22	95%	156,132.04	-	-	156,132.04	7%	2,259,601.27	102%
5.00	Obras de Arte	1,003,199.35	985,754.74	98%	47,164.48	-	-	47,164.48	5%	1,032,919.21	103%
6.00	Línea de Distribución Parcelaria	1,607,308.64	1,607,308.65	100%	63,995.36	-	-	63,995.36	4%	1,671,304.01	104%
7.00	Transporte de Materiales	159,324.86	154,203.44	97%	13,820.29	-	-	13,820.29	9%	168,023.73	105%
	COSTO DIRECTO	5,840,960.57	5,701,476.06	97.61%	313,194.19	-	-	313,194.19	3.36%	6,014,670.25	102.97%
	GASTOS GENERALES	1,180,727.68	1,152,531.42		63,311.00	-	-	63,311.00		1,215,842.42	
	GASTOS DE SUPERVISION	240,939.29	233,183.56					12,919.24		248,104.80	
	COSTO TOTAL	7,262,627.54	7,089,191.03	97.61%	389,424.44	-	-	389,424.44		7,478,617.48	102.97%

Que, de acuerdo al expediente de Liquidación Financiera, en cuya Acta de Conciliación suscrita el 19 de noviembre del 2019, se ratifica el costo de ejecución del Proyecto Irrigación Pistipata, estableciéndose un Total de Ejecución de S/. 7'370,717.80; importe al cual se le Adiciona gastos por los siguientes conceptos:

- Prorrateo de Gastos administrativos años 2008 al 2014 por un monto de S/. 916,457.35.
- Gastos de Estudios de Pre Inversión año 2006 por S/. 6,002.06.
- Gastos de Estudios de Expediente Técnico año 2007 por S/. 63,468.80.
- Gastos de Estudios de Expediente Técnico año 2009 por S/. 17,440.17.
- Gastos de Estudios de Expediente Técnico año 2008 por S/. 7,036.91.
- Activo fijo -fase elaboración de expediente técnico por S/. 11,063.16.

Transferencias de costos a obra de:

- Transferencia de Materiales recibidos R.A. N° 055-2012 por S/. 7,832.64.
- Transferencia de Materiales recibidos R.A. N° 005-2018 por S/. 193,591.55.

Deduciendo gastos por los siguientes conceptos:

- Transferencia de Materiales entregados R.A. N° 005-2018 por S/. 134,591.55.
- Activo fijo por S/. 29,315.00.

Todo ello de acuerdo al siguiente cuadro:



**CUADRO N° 5: RESUMEN LIQUIDACIÓN FINANCIERA- PROYECTO
IRRIGACIÓN PISTIPATA**

Especifica	Detalle	Total S/.
26.23.42	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	S/ 4,670,337.73
26.23.44	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	S/ 2,408,553.00
26.23.45	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	S/ 262,512.07
26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	S/ 2,036.00
26.61.9999	Otros	S/ 27,279.00
	SUB TOTAL EJECUCION	S/ 7,370,717.80
	Transferencia de costos a obra de	
Mas:	Transferencia de Materiales Recibidos R.A.N°055-2012	S/ 7,832.64
Mas:	Transferencia de Materiales Recibidos R.A.N°005-2018	S/ 193,657.86
Menos:	Transferencia de Materiales Entregados R.A.N°005-2018	S/ 134,591.55
Menos:	Activo fijo	S/ 29,315.00
	TOTAL COSTO GENERAL DE OBRA	S/ 7,408,301.75
Mas:	Prorrateo de Gastos Administrativos Obra	S/ 916,457.35
	Gastos de Estudios de Pre inversión 2006	S/ 6,002.06
	Gastos de Estudios de Expediente Tecnico 2007	S/ 63,468.80
	Gastos de Estudios de Expediente Tecnico 2009	S/ 17,440.17
Menos:	Gastos de Estudios de Expediente Tecnico 2008	S/ 7,036.91
	Activo fijo - fase elaboración de expediente técnico	S/ 11,063.16
	TOTAL EJECUCION AÑOS 2009,2010,2011,2012,2013 y 2014	S/ 8,393,570.06

Que, de este modo, de acuerdo al expediente de Liquidación Financiera, el **COSTO TOTAL DEL PROYECTO IRRIGACION PISTIPATA**, asciende a un monto de **S/. 8'393,570.06 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS SETENTA CON 06/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, el Acta de Conciliación Financiera integra el Expediente de Liquidación Financiera y es suscrita en señal de Conformidad, por la Responsable de Contabilidad C.P.C. Gregoria Tello de Cárdenas, la Especialista Administrativa en Contabilidad C.P.C. Yudy Cavero Delgado y la Responsable de la Oficina de Liquidaciones del Plan MERISS C.P.C. Martha Fernández Mendoza;

Que, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Irrigación Pistipata, ha sido elaborada sujetándose a la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR, sobre "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco", aprobada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR;

Que, estando a lo estipulado en el Decreto Regional N° 002-90-AR/RI y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Gobierno Regional Cusco, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2017 GR CUSCO/PR de fecha 12.09.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: PROYECTO DE IRRIGACION PISTIPATA, ubicada en el Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Región Cusco, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa por el Plan MERISS, cuya ejecución se inició el 07 de junio 2010 y concluyó el 30 de setiembre del 2014, por un monto total de S/. 8'393,570.06 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS SETENTA CON 06/100 NUEVOS SOLES) y una valorización total final de S/. 7'478,617.48 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS DIECISIETE CON 48/100 NUEVOS SOLES), cuya documentación sustentatoria está conformada por:





▪ Liquidación Técnica:

- 1) Archivador denominado Liquidación Técnica – Documentos.
- 2) Archivador denominado Liquidación Técnica - Documentos y Planos.

A su vez, cada Archivador se compone de:

ARCHIVADOR	CONTENIDO
Nº 1 Liquidación Técnica - Documentos (Folios del 061 al 405).	Conciliación Técnico Financiera, Resumen Ejecutivo, Anexo N°01 Liquidación Técnica, Anexo A Registro Fotográfico, Anexo B Acta de Constatación Física, Anexo C Metrados Finales, Anexo D Valorización, Anexo E Ficha SNIP, Anexo F Resoluciones, Anexo G Actas, Constancia de Inexistencia de Documentos, Anexo I Otros.
Nº 2 Liquidación Técnica – Documentos y Planos (Folios del 001 al 060).	Anexo H Protocolo de Pruebas, Anexo J Planos Finales e Inventario Físico. V

▪ Liquidación Financiera:

- 1) Anillado con folios del N° 001 al N° 232.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Dirección de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, realice las recalificaciones y ajustes contables respectivos con incidencia en la Cuenta 1501.03 Estructuras, Divisionaria 1501.0304 Infraestructura Agrícola, según los Estados Financieros y Registros contables previamente verificados, y previa revisión de los antecedentes de corresponder.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Contraloría General de la Republica, a la Superintendencia de Bienes Nacionales y al Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MGR. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

C.c.

- Dirección de Sistemas de Riego
- Dirección Administración.
- Dirección de Estudios.
- Dirección de Gestión del Conocimiento.
- Dirección de Planificación y Ppt.
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
- Asesoría Legal.
- Archivo.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 020-2021-GR CUSCO-PM-DE/ALext.

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	02 DIC 2021
Hora:	10:00 N 2889
Folios:	63+ Firma: 

02 emillado +
02 en ch

A : Ing. Marco Antonio Garay Caviedes
Director Ejecutivo del PLAN MERISS

ASUNTO : Aprobación del Expediente de la Liquidación Técnica Financiera del PIP Irrigación Pistipata

REFERENCIA : Informe N° 649-2021-GR-CUSCO/PM-AL

FECHA : Cusco, 02 de diciembre del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de emitir recomendaciones en relación al asunto del presente, para tal efecto informo lo siguiente.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Informe N° 123-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSLTL-ctdg de fecha 22 de octubre del 2021 emitido por el Inspector Liquidador Técnico de Supervisión, realiza el V° B° para emitir la conformidad del expediente para el trámite correspondiente.
- 1.2. Mediante Informe N° 285-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSLTL de fecha 05 de noviembre del 2021, emitido por la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia, solicita emitir aprobación de expediente de complementación y actualización de la liquidación técnico financiera del PIP Proyecto Pistipata.
- 1.3. Con Informe N° 649-2021-GR-CUSCO/PM-AL de fecha 15 de noviembre del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo la aprobación la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Proyecto de Irrigación Pistipata, ubicada en los Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Región y Departamento de Cusco".

II. ANALISIS

- 2.1. En principio, indicar que a la fecha se encuentra vigente la Resolución Gerencial General Regional de julio del N° 293-2016-GR CUSCO/GGR de fecha 06 de diciembre-CG de fecha e del 2016, por el cual se aprueba la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR, sobre "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco, la misma que tiene como objetivo de establecer lineamientos de carácter técnico – administrativo que orienten el proceso de Liquidación Técnico y Financiero de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por el Gobierno Regional del Cusco, en las modalidades de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta".
- 2.2. De la normativa antes señalada, debemos señalar que tiene de alcance a todas las unidades ejecutoras del Gobierno Regional del Cusco, que intervienen en la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, por modalidad de Ejecución Presupuestaria Direct e Indirecta, en ese sentido, es



- de alcance al Plan MERISS por tener condición de unidad ejecutora que ejecuta proyectos de inversión.
- 2.3. Adicionalmente y en concordancia a lo desarrollado por la Oficina de Asesoría Legal de la Entidad, la Resolución de Contraloría General de la República N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, establece normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, dicha norma señala en su numeral 11 que concluida la obra la entidad designará una comisión para la formulación del acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación financiera y técnica.
 - 2.4. Asimismo, el numeral 12 señala que posterior a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva, la cual se encargará de la operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.
 - 2.5. Por otro lado, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del TUO de la ley N° 27444, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan.
 - 2.6. En ese sentido, resulta factible y recomendable emitir resolución por el cual se resuelva aprobar la liquidación técnico financiera de la obra "Proyecto de Irrigación Pistipata", ubicada en los Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Región y Departamento de Cusco".

III. RECOMENDACIÓN

POR LO TANTO:

Esta Asesoría Legal Externa, recomienda dar trámite a la emisión del Acto Resolutivo por el cual se resuelve aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la obra: "Proyecto de Irrigación Pistipata, ubicada en los Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Región y Departamento de Cusco".

Atentamente. -


Rosario E. Jurado Gonzales
ABOGADA
I.L.A.C. 9868

ALext/REJG.

 Archivo





HOJA DE TRÁMITE

FECHA: **19 NOV 2021**

Nº: **2789**

DOCUMENTO: **Informe N° 649-2021-GRUWIC-PR-OE/DL**

ASUNTO: **Informe legal sobre solicitud de aprobación mediante Resolución Directoral del exp. de Lig. Tec.-financiera de PIP Irrig. Pistipata**

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Asesoría Legal Externa		60	

INDICACIONES:

- 1. Para su atención
- 2. Acompañar antecedentes
- 3. Participar en reunión
- 4. Constancia/Certificado
- 5. Devolver Interesado
- 6. Acción Necesaria
- 7. Firma
- 8. Preparar Respuesta
- 9. Informar
- 10. Por corresponderle
- 11. Opinión y Recomendación
- 12. Formular Contrato
- 13. Formular Adenda
- 14. Formular Resolución D.
- 15. Según lo Solicitado
- 16. Su Conocimiento
- 17. Publicar
- 18. Entrevistarme
- 19. Revisión y Trámite
- 20. Archivar
- 21. Otros

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 Vgt. Ing. **March Antonio Garay Caviedes**
 DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 www.meriss.gob.pe



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	19 NOV 2021
Hora:	12:05 N 2789
Folios:	60 Firma:

INFORME N° 649-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

A : ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS.

ASUNTO : INFORME LEGAL SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE PIP IRRIGACIÓN PISTIPATA.

REFERENCIA : A) INFORME N° 258 -2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSL.T.
B) INFORME N° 123-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSL.T-cdtg
C) INFORME N° 550-2021-GR-CUSCO/PM-DE/AL.
D) MEMORANDUM N° 202-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSL.T.
E) INFORME N° 516-2021-GR CUSCO/PM-DE/AL.
F) INFORME N° 232 -2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSL.T.

FECHA : CUSCO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Mediante el presente, me dirijo a usted, en atención al documento a) de la referencia, referido al Informe sobre solicitud de aprobación mediante Resolución Directoral del expediente de Liquidación Técnica - Financiera de PIP Irrigación Pistipata

al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. En con Resolución Directoral N° 235-2009-GR-CUSCO/PERPM-DE, emitida por la Dirección Ejecutiva, en fecha 04 de diciembre del 2009, en cuyo Artículo Primero: Aprueba el expediente Técnico del proyecto "Irrigación Pistipata" ubicado en el distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, a cargo de la Unidad ejecutora 003 Plan MERISS, función 04 Agraria, Programa 009 Promoción de la Producción Agraria, Sub programa 0034 Irrigación, Proyecto 10568 Irrigación, fuente de Financiamiento : Canon y Sobrecanon;, y en su Artículo Segundo: Autoriza la ejecución física, cuyo presupuesto, de acuerdo al expediente técnico asciende a la suma de S/. 5'095,571.30 soles (CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 30/100 NUEVOS SOLES).
2. En cumplimiento a las normas técnicas se ha procedido a elaborar la Liquidación Técnica del Proyecto de Irrigación Pistipata, encargándose dicha labor mediante Contrato N°084-2020-GR CUSCO-PERPM-DE a la Consultora Ing. Civil Yolanda Ramos Lovatón con N° de Registro en el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) 57747.
3. Mediante Resolución Directoral N° 132-2011-GR-CUSCO/PERPM-DE, la Dirección Ejecutiva en fecha 05 de agosto del 2011, en su Artículo Primero; Aprueba el incremento de costo por actualización de precios de insumos, que asciende al monto de S/. 539,027.89 nuevos soles, que representa el 12.98% del presupuesto aprobado por la OPI Regional para la viabilidad del proyecto; en su Artículo Segundo: Aprueba el Incremento del expediente Adicional N° 01 por Modificaciones No Sustanciales (Mayores Metrados y Partidas Nuevas, así como Gastos Generales y Gastos de Supervisión) por un monto de S/. 966,764.87 nuevos soles; en su Artículo Tercero: Aprueba el Deductivo de obra N° 01 por un monto de S/. 422,785.97





nuevos soles y en su Artículo Cuarto, Aprueba el nuevo Presupuesto del Proyecto de Irrigación Pistipata por el monto total de S/. 6'134,634.88.

4. Con oficio N° 014-2014-GR CUSCO-GRPPAT/SGPJ, de fecha 14 de marzo del 2014, se solicita el registro de Modificaciones en la Fase de Inversión Sin Evaluación del PIP con código SNIP N° 10568 llegando a la conclusión que el monto de inversión del PIP ha superado el porcentaje de lo establecido respecto al PIP viable, dando como resultado un PIP modificado de S/. 8'105,087.53 (Ocho Millones Ciento Cinco Mil, Ochenta y siete con 53/100 nuevos Soles).
5. En función a este presupuesto base modificado, la Liquidación Técnica ha establecido que, la **Valorización Total** incluidos adicionales por MM, actualización de costo o precios unitarios por incremento de remuneraciones al personal técnico y obrero de la institución, en **Costo Directo asciende a S/. 6'014,670.25 y en Costo Total llega a un monto de S/. 7'478,617.48**, que representa el **102.97%** respecto del Presupuesto Modificado aprobado de S/. 7'262,576.67.
6. De acuerdo al expediente de Liquidación Financiera, en cuya Acta de Conciliación suscrita el 19 de noviembre del 2019, se ratifica el costo de ejecución del Proyecto Irrigación Pistipata, estableciéndose un Total de Ejecución de S/. 7'370,717.80; importe al cual se le Adiciona gastos por los siguientes conceptos (Prorratio de Gastos administrativos años 2008 al 2014, Gastos de Estudios de Pre Inversión año 2006, Gastos de Estudios de Expediente Técnico año 2007, Gastos de Estudios de Expediente Técnico año 2009, Gastos de Estudios de Expediente Técnico año 2008 y Activo fijo -fase elaboración de expediente técnico).
7. De este modo, de acuerdo al expediente de Liquidación Financiera, el **COSTO TOTAL DEL PROYECTO IRRIGACION PISTIPATA**, asciende a un monto de S/. 8'393,570.06 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS SETENTA CON 06/100 NUEVOS SOLES).
8. El Acta de Conciliación Financiera integra el Expediente de Liquidación Financiera y es suscrita en señal de Conformidad, por la Responsable de Contabilidad C.P.C. Gregoria Tello de Cárdenas, la Especialista Administrativa en Contabilidad C.P.C. Yudy Cavero Delgado y la Responsable de la Oficina de Liquidaciones del Plan MERISS C.P.C. Martha Fernández Mendoza.

II. ANALISIS

1. La Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR de fecha 06 de diciembre 2016, se Aprueba la Directiva N°005-2016 GR CUSCO/GR, sobre "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco", la misma que tiene el objetivo de establecer lineamientos de carácter Técnico – Administrativo que orienten el proceso de Liquidación Técnico y Financiero de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por el Gobierno Regional del Cusco, en las modalidades de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta.
2. Así mismo, la Resolución de Contraloría General de la Republica N°195-88-CG del 18 de Julio de 1988, tiene por objeto orientar y normar dichos procesos, así como implementar las acciones pertinentes a la conclusión de las obras determinando el costo de cada una de ellas.
3. La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y su modificatoria; establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho Sistema.



0 059



4. La Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988, se aprueba las Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa, "estableciéndose en su literal 11 que, "concluida la obra, la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnico financiera".

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, esta Oficina de Asesoría Legal, opina que:

1. Corresponde **APROBAR** la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: PROYECTO DE IRRIGACION PISTIPATA, ubicada en el Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Región Cusco, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa por el Plan MERISS, cuya ejecución se inició el 07 de junio 2010 y concluyo el 30 de setiembre del 2014, por un monto total de S/. 8'393,570.06 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS SETENTA CON 06/100 NUEVOS SOLES) y una valorización total final de S/. 7'478,617.48 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS DIECISIETE CON 48/100 NUEVOS SOLES).
2. Se debe autorizar a la Dirección de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, realice las recalificaciones y ajustes contables respectivos con incidencia en la Cuenta 1501.03 Estructuras, Divisionaria 1501.0304 Infraestructura Agrícola, según los Estados Financieros y Registros contables previamente verificados, y previa revisión de los antecedentes de corresponder.
3. Se debe ponerse en conocimiento la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: PROYECTO DE IRRIGACION PISTIPATA, ubicada en el Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Región Cusco, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa por el Plan MERISS, a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia de Bienes Nacionales y al Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines pertinentes.

Es cuanto informo a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzáles
ASESOR LEGAL (e)
ICAC. 3588

0 058